

CIRCULAR N° 860

Bogotá D.C, **Diciembre 23 de 2021**

Para: Servidores (as) Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, Superintendente Delegada para el Notariado, Director Técnico de Registro, Director Administrativo y Financiero.

De: Secretaría General.

Asunto: Horario especial 24 y 31 de Diciembre 2021.

Apreciados servidores (as):

La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 y en procura de que los servidores(as) públicos(as) cuenten en las festividades decembrinas con los escenarios apropiados para armonizar el rol laboral, familiar y personal, ha determinado modificar los horarios laborales para los días **24 y 31 de diciembre de 2021**.

Así las cosas, corresponde a la Secretaría General, dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulan los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014, para lo cual se ha dispuesto los siguientes horarios especiales:

- 24 de diciembre de 2021: Jornada laboral y atención al público de **8:00 a 11:00 am**.
- 31 de diciembre de 2021: **No habrá jornada laboral**.

Por último, quiero agradecer de manera muy especial por su compromiso durante el año 2021 y desearles una muy feliz navidad y un próspero año nuevo 2022 en compañía de sus familiares y seres queridos.

Atentamente,


SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Secretaria General

 Proyectó: Diego Angarita Alvarado – Abogado contratista DTH
Revisó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano


Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co